

veinte días naturales inmediatamente siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria, en la forma que aparece indicada en las bases que rigen el desarrollo de las mismas.

Madrid, 1 de agosto de 2003.—El Director General de FEVE. D. Juan de la Cruz Pacheco.—39.071.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto. Clave: 38-ML2220, obra de fábrica. Paso sobre el arroyo Mezquita. ML-300. P.K. 31,500 al 31,650. Tramo: Melilla. Provincia de Melilla. Término municipal: Melilla.

Con fecha 12-09-1997, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como a lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero: Incoar el expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Melilla y en los de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y del Área Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla y de la Ciudad Autónoma de Melilla. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en el diario «Melilla Hoy», así como en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial del Estado.

La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero: Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, sitas en la Plaza de España, s/n, durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos

acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º7, primera planta. Granada), o ante el Área Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla (Avda. de la Marina Española, 52001 Melilla) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los planos—parcelarios de expropiaciones en el Área Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras.

Los días y horas señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación son los que a continuación se indican:

Día 14 de agosto de 2003, de 10,30 a 14 horas.

Granada, 10 de julio de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—37.862.

Resolución de la Subdirección General de Transportes por Carretera, de 30 de junio de 2003, por la que se convoca información pública sobre proyecto de unificación de las concesiones de servicio de transporte público regular de viajeros entre Madrid-Cádiz-San Fernando (VAC-029) y Madrid-Córdoba (VAC-094), ACU-2/03.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 92 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres de 26 de septiembre de 1990, se convoca información pública sobre el citado proyecto presentado por la empresa concesionaria «Secorbus, Sociedad Limitada», durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideren afectados y las entidades o particulares interesados puedan presentar, previo examen del expediente en la Subdirección General de Transportes por Carretera (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A-4.33, en horas de nueve a catorce), en la Comunidad Autónoma de Andalucía y Consorcio Regional de Transportes de Madrid, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Subdirector general, Miguel Ángel de Frías Aragón.—37.510.

Resolución de 7 de julio de 2003, de la Subdirección General de Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-154 y V-4310; DA-078 (S-44).

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «La Hispano de Fuente En Segures, Sociedad Anónima (HIFE) y Automóviles Bajo Aragón, Sociedad Anónima (ABASA), han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-154 (Za-

ragoza-Castellón de la Plana por Tarragona y Caspe) y V-4310; DA-078 (Alcañiz—Zaragoza con hijuelas).

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A-4.33, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña y Valencia, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Subdirector general, Miguel Ángel de Frías Aragón.—37.511.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del Proyecto: 41-LC-2960.2B «Acceso Norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón. Vial carretera de la trinchera (N-653)-Intersección del Ponto (C-642). Término municipal de Narón». Provincia de A Coruña.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 10 de junio de 2003, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Narón, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Narón. Lugar: Ayuntamiento de Narón. Tramo III: Vial enlace o Couto—Intersección del Ponto.

Día: dieciséis de septiembre de dos mil tres.

Hora: De nueve y media a trece horas.

Fincas número: 2409A a 2429.

Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Fincas número: 2430 a 2445.

Día: diecisiete de septiembre de dos mil tres.

Hora: De nueve y media a trece horas.

Fincas número: 2446 a 2470.

Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Fincas número: 2471 a 2485.

Día: Dieciocho de septiembre de dos mil tres.

Hora: De nueve y media a trece horas.

Fincas número: 2486 a 2511A.

Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Fincas número: 2512 a 2525.

Día: Diecinueve de septiembre de dos mil tres.

Hora: De nueve y media a trece horas.

Fincas número: 2526 a 2555.

Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Fincas número: 2556 a 2570.